

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 048 - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales que le confiere el artículo 175 de la Carta Magna como Norma Jurídica Superior que establece el marco principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente y en concordancia con los artículos 54 numeral 2, artículo 56 numeral 1 y 2 literal b de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, artículo 1 de la Ordenanza Orden de Condecoraciones y la Resolución del Concejo Municipal N.º 002-2022;

CONSIDERANDO

Que el 11 de mayo del 2010 un grupo de educadores domiciliados en la ciudad de Rubio, municipio Junín, declararon la decisión de constituir la Asociación Civil sin fines de lucro y con personalidad jurídica bajo la denominación ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE EDUCADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO JUNÍN, utilizando las siglas A.M.E.J.U.P.- JUNÍN, adscrita a la Federación Única de Educadores Jubilados y Pensionados de Venezuela (FUDEJUPVEN);

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil A.M.E.J.U.P. JUNÍN, está integrada por educadores jubilados y pensionados provenientes de distintos planteles o dependencias nacional, estadal y/o municipal del sector público y privado, cualesquiera sean o fuere su cargo, categoría, jerarquía, ideas político-partidistas, religiosas o de cualquier índole;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil A.M.E.J.U.P. JUNÍN tiene por objeto principal defender y proteger los derechos de los docentes jubilados y pensionados de todos los niveles, dependencias y modalidades educativas, en sus aspectos antropológicos, sociológicos, personales, económicos, legales, médico hospitalarios, para la conservación y mejoramiento de la salud física y mental de la tercera edad;





RIF. G-20006114-6

CONSIDERANDO

Que la Asociación A.M.E.J.U.P. JUNÍN, creó mediante Resolución interna de fecha 11 de mayo del 2014 según consta en acta de la Directiva, la Condecoración Orden "José Armando Pérez Ibarra" destinada a reconocer y premiar a aquellas personas e instituciones de la vida pública o privada que por su dedicación hayan contribuido al servicio y logro de los objetivos fundamentales de la institución;

CONSIDERANDO

Que esta institución legislativa del municipio Junín, creó en el año 2014 mediante el Presidente de dicho año legislativo, Lcdo. Danny Armando Carrillo Nieto, la condecoración Orden "Luís Beltrán Prieto Figueroa" a través de la Resolución N.º 002 publicada en la Gaceta Municipal de fecha 30 de enero del año 2014, y ratificada en la Resolución N.º 002 de fecha 05 de enero del 2022 signada con la Gaceta Ordinaria N.º 003-2023;

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Junín aprobó en Sesión Ordinaria N° 015-2023 de fecha 05 de mayo del 2023, la realización de una Sesión Especial con motivo de celebrar el XIII aniversario de la fundación de A.M.E.J.U.P. JUNÍN en la que se condecorarán educadores que dedicaron su vida a la formación de generaciones de venezolanos:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

<u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> REALÍCESE, Sesión Especial con motivo de celebrarse el XIII aniversario de fundación de la Asociación Municipal de Educadores Jubilados y Pensionados de Junín, el día viernes 12 de mayo de 2023 en el Palacio sede de la Alcaldía de Junín a las 10:00 a.m.





RIF. G-20006114-6

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE Orador de Orden de la Sesión Especial al Profesor GERARDO ANTONIO CARRERO MIRANDA, titular de la cédula de identidad V – 3.795.226

ARTÍCULO TERCERO: ENTRÉGUESE el presente ACUERDO y certificado e IMPÓNGASE condecoración Orden "Don Gervasio Rubio" en su Primera Clase al Orador de Orden, Profesor GERARDO ANTONIO CARRERO MIRANDA, por ser un digno representante de los Educadores Jubilados integrados en A.M.E.J.U.P. luego de haber formado para la vida tantas generaciones de venezolanos.

ARTÍCULO CUARTO: ENTRÉGUESE certificado e IMPÓNGASE condecoración Orden "Luís Beltrán Prieto Figueroa" en su Primera Clase, por representar altivamente el gremio de docentes jubilados integrados en A.M.E.J.U.P. a los siguientes profesores:

N.°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	BETANCOURT EMILE ESPERANZA	V- 5.739.127
2	CACERES PARRA CARMEN ISMELDA	V- 5.283.457
3	CARREÑO AVELLA MARIA YAMILE	V- 9.145.085
4	CARRERO MIRANDA GERARDO ANTONIO	V- 3.795.226
5	LOPEZ DE MOJICA JOSEFINA	V- 9.141.269
6	MORENO MONROY EDGAR JOSE	V- 3.008.167
7	PINEDA RITA ELISA	V- 9.141.522
8	QUINTERO GUERRERO ALIDA CONCEPCION	V- 9.144.328
9	RODRIGUEZ RAMIREZ MAURA CECILIA	V- 5.740.765
10	SIERRA MORENO GLADYS ADELA	V- 3.009.039







RIF. G-20006114-6

11	VELAZCO DE CASANOVA ROSALBA	V- 5.738.880

ARTÍCULO QUINTO: OTÓRGUESE autorización a la Asociación Municipal de Educadores Jubilados y Pensionados de Junín -A.M.E.J.U.P.- para que entregue en la Sesión Especial, la Condecoración "Armando Pérez Ibarra", la cual es de su propia creación, a los siguientes educadores:

N.°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	AGELVIS DE CHACON MARIA CAROLINA	V- 9.140.448
2	MARCANO SINZA AURA MARINA	V- 15.026.859

<u>ARTÍCULO SEXTO:</u> PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado y sellado en el "Salón Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los once (11) días del mes de mayo del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164º de la Federación"

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

"Consolidemos la Unidad por Junín



RIF. G-20006114-6

Concejales: Sonia Mendoza, Danny Carrillo, Johan Lizcano, Rubén Manrique, Marcos Rincón.

